



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 22
Sexagésima Cuarta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Hacienda y Fiscalización
Primer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 4 de junio de 2019

Presidencia de la Diputada Alejandra Gutiérrez Campos

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón tres de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las diputadas y el diputado que integran la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, certificándose el quórum legal con la presencia de las diputadas Celeste Gómez Fragoso, Alejandra Gutiérrez Campos y Angélica Paola Yáñez González; y del diputado Víctor Manuel Zanella Huerta. Se registró la inasistencia de la diputada Lorena del Carmen Alfaro García, justificada por la presidencia en virtud del oficio presentado previamente en los términos del artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

Se contó con la presencia de los licenciados Javier Pérez Salazar, Pedro Pablo Cardona Maldonado e Iller Cerca Martínez, Auditor Superior, Director General de Asuntos Jurídicos y Auditor Especial de Cumplimiento Financiero respectivamente, de la Auditoría Superior del Estado. -----

Certificado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las nueve horas con veinte minutos del cuatro de junio de dos mil diecinueve. -----

Acto continuo se aprobó por unanimidad de los presentes, con cuatro votos a favor, el orden del día, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad de los presentes. -----

En el punto dos del orden del día se aprobó por unanimidad de los presentes, con cuatro votos a favor, la minuta número veintiuno, levantada con motivo de la reunión celebrada el veintisiete de mayo del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad de los presentes. -----

En el punto relativo a las comunicaciones y correspondencia recibidas se dio cuenta con los siguientes asuntos: 1) Oficio suscrito por el Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato mediante el cual informó que ha enterado vía electrónica a dicho Comité Coordinador la intención de hacer llegar observaciones y propuestas a la iniciativa a

[Handwritten marks]



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

efecto de reformar el artículo once y derogar el Capítulo Tercero del Título Segundo de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, dándose por enterados; 2) Oficio suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, mediante el cual remitió tarjeta informativa que contiene los datos del total de asuntos vigentes al cierre del mes de abril de dos mil diecinueve, que se atienden por dicha Dirección, en los que correspondió a esta Comisión su conocimiento y dictaminación de los actos reclamados, dándose por enterados; 3) Oficio mediante el cual la Coordinadora General Jurídica de Gobierno del Estado remitió información adicional a fin de que se incorpore al expediente de la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar el Decreto Legislativo número ciento noventa y dos, aprobado por la Quincuagésima Cuarta Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número cincuenta y tres, tercera parte, de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y uno, dándose por enterados y acordando integrar dicha documentación a su expediente; y 4) Certificación levantada por el secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Guanajuato, en la que consta que el cuerpo edilicio acordó por unanimidad estar de acuerdo con la iniciativa a efecto de adicionar una fracción tercera al artículo dos, recorriendo en su orden las subsecuentes fracciones, un segundo párrafo al artículo cuatro, con las fracciones de la primera a la séptima, así como un tercer y cuarto párrafos de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dándose por enterados. -----

En el siguiente punto del orden del día, se dio cuenta y radicó la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar el Decreto Legislativo número ciento noventa y dos, aprobado por la Quincuagésima Cuarta Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número cincuenta y tres, tercera parte, de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y uno. -----

También se dio cuenta y radicó la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y derogar la fracción décima del artículo doscientos setenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

En el punto seis del orden del día, la diputada presidenta señaló que en su momento se radicó la iniciativa de Ley de Publicidad y Comunicación Institucional para el Estado de Guanajuato formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo que puso a consideración el proyecto de metodología para su análisis y dictaminación, que había sido remitido previamente por parte de la secretaría técnica, sin registrarse intervenciones. En consecuencia, se aprobó por unanimidad de los presentes, con cuatro votos a favor la siguiente metodología para el análisis y discusión de la citada iniciativa: 1) Remitir la iniciativa de manera electrónica a las diputadas y a los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura; al Poder Judicial del Estado, a los organismos autónomos, a los cuarenta y seis ayuntamientos, a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, a la Auditoría Superior del Estado y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, quienes contarán con un plazo de treinta días hábiles para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes; 2) Establecer un link en la página web del Congreso del Estado, para que la iniciativa pudiera ser consultada y se pudieran emitir observaciones en un plazo de treinta días hábiles; 3) Las observaciones remitidas a la secretaría técnica, serán compiladas y además se elaborará un documento con formato de comparativo con la Ley General de Comunicación Social que se circulará a la Comisión de Hacienda y Fiscalización a más tardar el veintiséis de julio del año en curso; 4) Posteriormente, se llevarán a cabo mesas de trabajo con las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización que deseen participar, asesores de quienes conforman la misma, funcionarios de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado y la secretaría técnica; asimismo, los diputados y diputadas de esta Legislatura que deseen asistir, para discutir y analizar las observaciones remitidas; 5) Agotadas las mesas de trabajo, se reunirá la Comisión de Hacienda y Fiscalización para tomar los acuerdos correspondientes y en su caso, la presidencia instruirá a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen; y 6) Reunión de la Comisión de Hacienda y Fiscalización para la discusión del proyecto de dictamen. La presidencia señaló que el análisis de la iniciativa se ceñiría a la metodología aprobada. -----

Enseguida, se aprobó por unanimidad de los presentes la propuesta de dispensa de lectura de los proyectos de dictamen contenidos en los puntos siete al nueve. De igual forma, se aprobó por unanimidad de los presentes que fueran sometidos a discusión y posterior votación en



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

un solo acto los dictámenes previstos en los puntos ocho y nueve del orden del día, a excepción de los proyectos de dictamen contenidos en el inciso e del punto ocho y en el inciso a del punto nueve. En consecuencia, se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar el Decreto Legislativo número ciento noventa y dos, aprobado por la Quincuagésima Cuarta Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número cincuenta y tres, tercera parte, de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y uno, registrándose la intervención de la diputada Celeste Gómez Fragoso, quien formuló algunas observaciones al dictamen en relación al destino original del bien inmueble para fraccionamiento y unidad deportiva y su cumplimiento parcial, precisando que solamente debía cambiarse el fin a la segunda fracción y proponiendo además se incluyera la reversión del bien inmueble en caso de que no se utilice. La diputada Alejandra Gutiérrez Campos coincidió con quien le antecedió en el uso de la voz en establecer en el decreto la cláusula de reversión del bien inmueble materia de la donación, de conformidad con lo establecido por la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado, precisando que en el caso de la primera fracción se está respetando el destino original y solamente en el caso de la segunda se estaría modificando el destino, quedando sujeta dicha fracción al deslinde en campo. Agotadas las intervenciones se aprobó por unanimidad de los presentes el dictamen, con cuatro votos a favor, adicionando un tercer párrafo al artículo segundo del decreto con la siguiente redacción: *«El bien inmueble donado revertirá al patrimonio del Estado en un plazo de cuatro años, con todas sus accesiones y edificaciones, si el donatario le diere un uso o destino distinto al señalado en el artículo anterior; haciendo la notificación correspondiente al Congreso del Estado.»* y precisando en las consideraciones del dictamen que no se modifica el destino original de la primera fracción. - - - - -

Se sometieron a discusión los proyectos de dictamen relativos a: 1) Informe general del proceso de entrega recepción correspondiente a la administración pública municipal dos mil quince-dos mil dieciocho de Tarimoro, Guanajuato; 2) Informe general del proceso de entrega recepción correspondiente a la administración pública municipal dos mil quince-dos mil dieciocho de Salamanca, Guanajuato; 3) Informe general del proceso de entrega recepción correspondiente a la administración pública municipal dos mil quince-dos mil dieciocho de Romita, Guanajuato; 4) Informe general del proceso de entrega recepción correspondiente a la administración pública municipal dos mil quince-dos mil dieciocho de Manuel Doblado, Guanajuato; 5) Informe general del proceso de entrega recepción correspondiente a la administración pública municipal dos mil



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

quince-dos mil dieciocho de Uriangato, Guanajuato; 6) Informe de resultados de la auditoría específica practicada al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, en cumplimiento a la resolución de denuncia de investigación de situación excepcional tramitada bajo número de expediente ASEG/DGAJ/DISE/10/2018, de fecha doce de octubre de dos mil dieciocho, respecto a la planeación programación, presupuestación, contratación, ejecución y control del contrato SOP/RE/LS/PUGCE/OB/OP/2017-0212, de fecha catorce de julio de dos mil diecisiete, consistente en la rehabilitación del camino de acceso a la comunidad El Coecillo, municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, realizada por el contratista Paxtle Construcciones, S.A. DE C.V., correspondiente al periodo durante el cual se llevaron a cabo las acciones y obras objeto de la auditoría; y 7) Informe de resultados de la auditoría específica practicada por la Auditoría Superior del Estado al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Coordinación General de Comunicación Social, así como a las dependencias y entidades relacionadas con los hechos denunciados, a efecto de que se fiscalice el procedimiento de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos y demás actos relacionados, durante el periodo por el cual se llevaron a cabo los procesos objeto de la auditoría, en cumplimiento a la resolución de denuncia de investigación de situación excepcional ASEG/DGAJ/DISE/09/2018, de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, sin registrarse intervenciones. Sometidos a votación los referidos dictámenes, resultaron aprobados por unanimidad de los presentes, con cuatro votos a favor. -----

Se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo al informe general del proceso de entrega recepción correspondiente a la administración pública municipal dos mil quince-dos mil dieciocho de Cortazar, Guanajuato, sin registrarse intervenciones, mismo que sometido a votación se aprobó por unanimidad de los presentes, con tres votos a favor, registrándose la abstención de la diputada Angélica Paola Yáñez González, justificando los motivos de su abstención, en los términos del documento al que dio lectura en los siguientes términos: *«Solicito a la presidenta quede asentado en la minuta de esta Comisión, el sentido de mi voto y los argumentos de mi abstención. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos noventa y dos y ciento noventa y dos, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me abstengo de emitir mi voto respecto del Informe general del proceso de entrega recepción dos mil dieciocho de la administración pública municipal de Cortazar, Guanajuato, en razón de los*



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

*siguientes argumentos: Es incuestionable, que las inexactitudes del informe en mención generan como consecuencia votar en contra de éste, sin embargo, en los términos de los numerales arriba señalados mi abstención la acompaño fijándola en razón y, en primer término, ya que se observan varias inconsistencias en dicho informe, en cuanto al proceso de entrega recepción del Municipio en mención ya que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de dicho Municipio, no cumplió cabalmente con lo señalado por el segundo párrafo del artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en lo referente al plazo establecido para realizar comparecencias de los ex servidores públicos salientes para que realicen las aclaraciones que en su momento solicitó dicha Comisión, ya que como se desprende del informe general de entrega recepción del Municipio que nos ocupa, el Ayuntamiento entrante aprobó el informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el día diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, a lo que el plazo para solicitar aclaraciones había fenecido, sin que se hayan solicitado las mismas, en lo referente a cada una de las fracciones señaladas en el artículo cuarenta y cinco de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por lo que con este actuar se vulnera el derecho de garantía de audiencia consagrado en nuestra Carta Magna, ahora bien para tratar de subsanar dicha omisión, se solicitó a quien fungió como Secretario del Ayuntamiento, Tesorero, Contralor, Director de Obras Públicas, Directora del DIF y Director de JUMAPAC, para que aclararan y entregaran información que supuestamente faltaba de incorporar al expediente de entrega recepción, por lo que con fecha dos de enero del año dos mil diecinueve, comparecieron ante la Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero, Contralor Municipal, Director de Desarrollo Social, Jefa del Departamento Jurídico y Directora del DIF, sin que esta comparecencia fuera llevada a cabo por los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de dicho Municipio, ahora bien, por lo que respecta al motivo de dicha comparecencia, la información solicitada es totalmente diferente a las observaciones que emitió dicha Comisión y que forman parte del informe general de entrega recepción elaborado por la Auditoría, por lo que dichas observaciones debieron haberseles requerido a los ex servidores públicos antes mencionados para que fueran aclaradas, situación que no fue así, sin embargo, estos ex servidores públicos en dicha comparecencia fuera de ley, hacen entrega de la supuesta información faltante para la debida integración del expediente que conforma la entrega recepción, sin que se haga la corrección de que la información sea considerada como entregada, ni mucho menos que sea completa y acorde a cada una de las fracciones del artículo cuarenta y cinco de la*



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

*ley en mención, meritorio resulta señalar que estas comparecencias no son plasmadas en el informe general que elaboró la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y otra situación grave es la inconsistencia del oficio S.H.A./95/2018, por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento se dice turnar a la Comisión de Hacienda el expediente de entrega recepción, información que se plasma en dicho informe general, ya que el oficio en mención no fue turnado en esa fecha, sino que fue el día veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho, tal como se asentó en el capítulo de antecedentes del informe que primero aprobó la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio en mención, con esto se demuestra que la administración saliente no cumplió con el procedimiento de entrega recepción, tal como lo señala la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Por las razones expuestas es que no se debe de aprobar dicho informe general de entrega recepción del municipio de Cortazar, mismo que debe de ser corregido por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, ante las irregularidades aquí vertidas.» - - - - -*

Se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo al informe de resultados de la revisión practicada por el entonces Órgano de Fiscalización Superior, ahora Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración pública municipal de León, Guanajuato, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil doce, por los ejercicios fiscales de los años dos mil trece y dos mil catorce, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año dos mil quince, en cumplimiento al considerando Noveno y al punto resolutivo TERCERO de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Novena Región, dentro del amparo en revisión tramitado bajo el número de expediente 312/2107, registrándose la intervención de la diputada Celeste Gómez Frago, quien manifestó su abstención en este asunto, en razón de que fue muy corto el tiempo para analizar toda la información, fijando su posición en función de que resulta irresponsable poder emitir su voto, cuando no ha habido exhaustividad para analizar el fondo del asunto. Agotada la intervención, se sometió a votación el dictamen, obteniendo dos votos a favor y registrándose la abstención de la diputada Celeste Gómez Frago, justificando los motivos de su abstención por los argumentos referidos previamente. También se registró la abstención de la diputada Angélica Paola Yáñez González, justificando los motivos de su abstención en atención a los argumentos manifestados por la diputada Celeste Gómez Frago. En razón de lo anterior el dictamen no fue aprobado, por lo que la presidencia señaló que el mismo se discutiría en la siguiente reunión de la Comisión. - - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

La presidencia instruyó la remisión de los dictámenes aprobados en la presente reunión a la presidencia del Congreso del Estado. Asimismo, a propuesta de la presidencia se aprobó por unanimidad de los presentes, solicitar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, se dispensara el término previsto en el artículo ciento setenta y tres de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para la distribución de los referidos dictámenes a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura, para que, en su caso, se pudieran discutir en la sesión ordinaria a celebrarse en esta fecha. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales, se registró la intervención de la diputada Celeste Gómez Fragoso, quien señaló que de acuerdo a lo que dispone el artículo treinta y tres de la Ley Orgánica, los medios de comunicación a lo largo de la semana han estado abordando diversos asuntos que son importantes y que tienen trascendencia e impacto y que dichos medios ya tenían el dictamen incluso antes que esta Comisión, por lo que resulta preocupante que sea del dominio de los medios el contenido de los dictámenes o de los informes y que los estén ya difundiendo, comentando y solicitando las opiniones; refiriendo además que ella se ha abstenido de hacer comentarios ya que dicha información es reservada hasta que se presenta al Pleno, reiterando que es muy preocupante que esté circulando una información que es reservada y que es necesario investigar dónde está la fuga y ver si es deliberada la filtración, ya que es preocupante que toda la información está circulando en varios medios de manera pormenorizada. Por su parte, la diputada Alejandra Gutiérrez Campos señaló que dicho tema es muy delicado porque atendiendo a la ley la información tiene el carácter de reservada y hay sanciones para quien viole esa reserva y que como diputados y parte del Congreso deben guardar estricta observancia de la ley, teniendo la responsabilidad de guardar reserva en estos temas, señalando que no es la primera vez que se filtra la información y que incluso los medios traen los dictámenes que se circulan a la Comisión previo a que se voten, precisando que la razón de la reserva es para no perjudicar intereses de terceros, refiriendo que se está afectando la integridad de las personas, por lo que éstas tendrían el derecho de denunciar. En razón de lo anterior, señaló que se debe poner un alto y se tiene que denunciar a quien resulte responsable, porque no pueden seguir las filtraciones y que la ley está para hacerla cumplir y quien no la cumpla debe ser castigado, no debiendo permitir la impunidad, lo cual es una de las tareas de esta Comisión, por lo que propuso tomar las medidas legales como acuerdo de esta Comisión para que no vuelva a filtrarse la información. El diputado Víctor Manuel Zanella Huerta refirió que es una situación grave





**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

que aun antes de que esta Comisión conozca la información ya se encuentre publicada en los medios, tratándose a veces de información más completa de la que tienen los diputados, lo que viola la ley, por lo que deberían iniciar una acción legal contra quien resulte responsable en razón de que están dañando la integridad de las personas y también están dañando el proceso, afectando además la credibilidad de esta Comisión y de la institución, ya que deben ser los primeros en garantizar el respeto del debido proceso. La presidencia señaló que, habiendo coincidencias, se formulaba la propuesta de tomar las medidas legales para denunciar las filtraciones que ha habido en informes de resultados, ya que el artículo treinta y tres de la Ley Orgánica del Poder Legislativo alude a la reserva de la información, el cual remite al artículo cuarenta y cinco para las acciones en caso de que fueran diputados y que también hay otro tipo de sanciones para el caso de que no sean diputados, por lo que cada uno en el ámbito de su competencia debe tener cuidado con la información, tanto en las impresiones como en su reenvío. También manifestó que se analizaría la parte legal para presentar la denuncia correspondiente. Finalmente, la citada diputada señaló que en el caso de los dictámenes correspondientes al cumplimiento de ejecutorias derivadas de amparos interpuestos se tienen que agilizar, porque sería una gran responsabilidad que prescribieran las responsabilidades por no actuar a tiempo y que de no atenderse de manera diligente también podrían ser responsables y que no debe permitirse que exista impunidad. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las diez horas con cinco minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y al diputado que se les citaría para la siguiente, por conducto de la secretaría técnica. -----

Se anexa a la presente minuta el oficio por el que se solicitó la justificación de la inasistencia de la diputada Lorena del Carmen Alfaro García. Doy fe. -----

  
**Alejandra Gutiérrez Campos**  
**Diputada Presidenta**

  
**Celeste Gómez Fragosó**  
**Diputada Secretaria**



Guanajuato, Gto., 03 de junio, 2019.

**DIPUTADA ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA Y FISCALIZACIÓN,  
LXIV LEGISLATURA,  
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
P R E S E N T E**

El que suscribe **DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 primer párrafo, 28 párrafos primero, segundo y tercero y 82 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle, de la manera más atenta, tenga a bien calificar el tener por justificada la inasistencia de la **DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA**, quien forma parte integrante de la Comisión bajo su Presidencia como Vocal, misma que por razones de fuerza mayor no podrá presentarse a la reunión de Comisión que se celebrará el día 04 del mes y año en curso.

Sin otro particular, de antemano agradezco sus atenciones al presente.

Atentamente

  
**DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO**

